

RESOLUCIÓN N° 0162

NEUQUÉN, 27 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1916-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

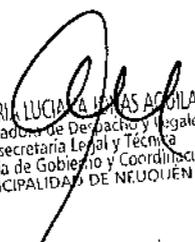
Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia, a partir del día 13 de marzo de 2025, de la agente Ingrid Loreto CASTRO MUÑOZ, D.N.I N° 93.719.551, L.P N° 43661, Clase 1975, Categoría 22 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, conforme Decreto N°1523/07, la cual se desempeñaba en la División Turno Mañana, de la Dirección de Control de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que a través de la Nota N° 0179 "DAS" la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informó que la agente CASTRO MUÑOZ, no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que mediante Dictamen N° 81/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja de la agente CATRO MUÑOZ, de la planta permanente municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

  
Dra. MARÍA LUCÍA A. J. ACUÑA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0162-25

Que ha tomado debido conocimiento el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por la ----- agente Ingrid Loreto CASTRO MUÑOZ, D.N.I N° 93.719.551, L.P N° 43661, Clase 1975, Categoría 22 de Revista, con ubicación funcional en la División Turno Mañana, de la Dirección de Control de Tránsito, perteneciente a la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y protección Ciudadana, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 13 de marzo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN